



Resolución Suprema No 033-2007-ED

Lima, 12 de noviembre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29074, se crea la Universidad Nacional de Juliaca con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno;

Que, la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley antes mencionada, establece que el Poder Ejecutivo, en coordinación con el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), designará la Comisión que se encargará de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la precitada Universidad;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- Dr. René Luis Ortiz Romero, quien la preside.
- Dr. Néstor Tupa Fernández
- Dr. Luis Cuba Ovalle

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación